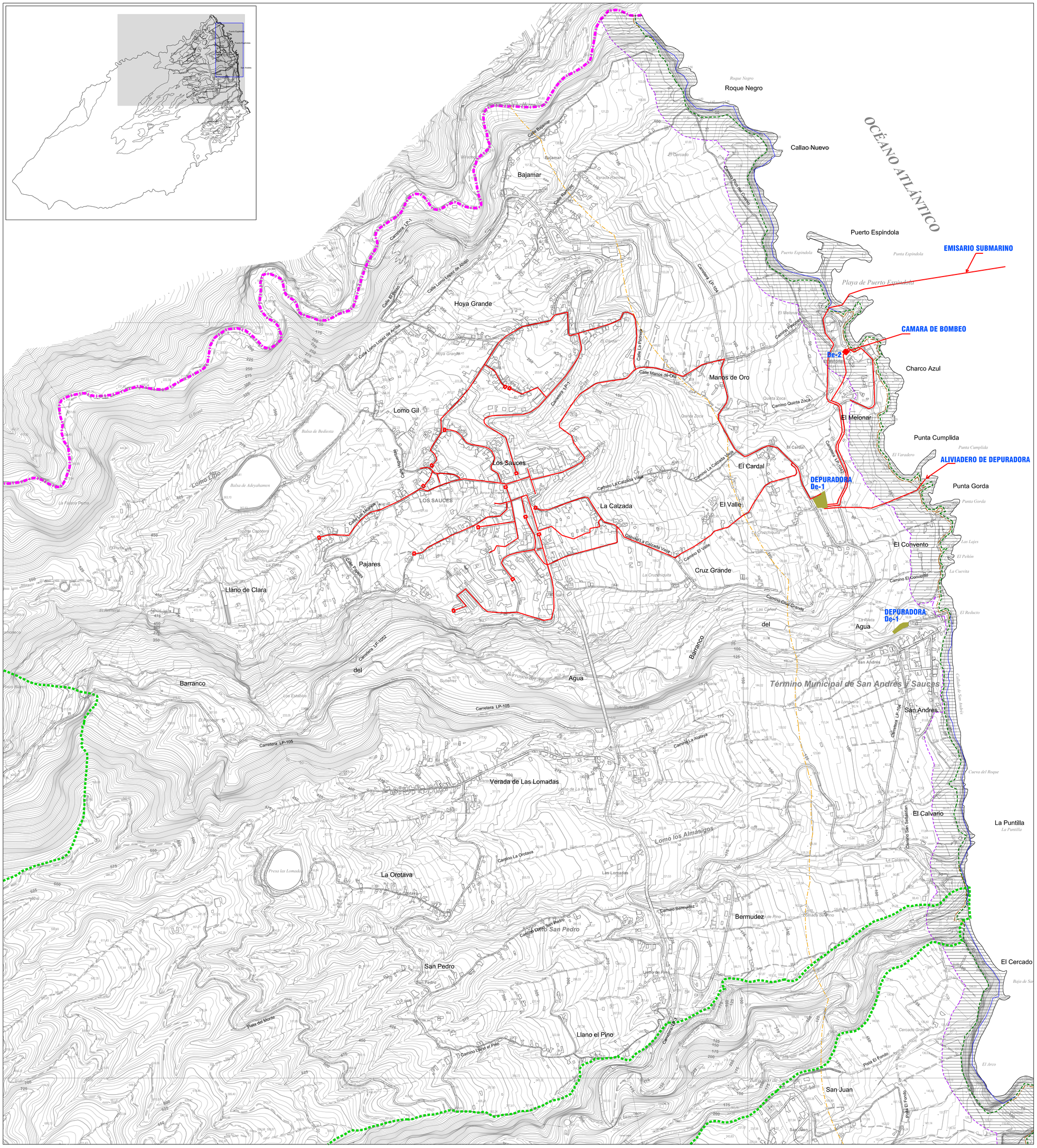


LIMITE MUNICIPAL

DESLINDE DE COSTA

PARQUE NATURAL DE LAS NIEVES P-3

## INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO EXISTENTES

- COLECTORES Y RAMALES
- EMISARIO SUBMARINO
- CAMARAS DE DESCARGA
- De-1 DEPURADORA
- De-2 CAMARA DE BOMBEO

- Respecto a la red de saneamiento señalada en el plano OE-7.3 (Red de evacuación aguas residuales), se señala que la totalidad de las infraestructuras grafiadas en dicho plano son existentes, indicándose tal extremo en la leyenda del plano. Asimismo, se introduce un texto en el plano en el que se determina que "las instalaciones de saneamiento afectadas por las determinaciones de Costas estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el Art. 44.6 de la Ley de Costas".

Firmado digitalmente por: PLASENCIA GARCIA JOSE RAMON - 42180004M
Motivo: Diligencia que extiendo yo, el Secretario del Ilustre Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, para hacer constar que el presente documento integrante del Plan General de Ordenación de San Andrés y Sauces, ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha cinco de abril de dos mil veinticinco. El Secretario,
Fecha y hora: 07.04.2025 11:01:36

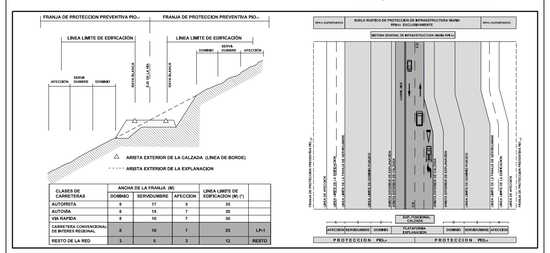


| CLASES DE CARRETERAS | ANCHA DE LA FRANJA (M) DOMINIO | SERVIDUMBRE | AFECCION | LINEA LIMITE DE EDIFICACION (M) (*) | |
|---|---|---|---|---|---|
| AUTOPISTA | 8 | 12 | 8 | 50 | |
| AUTOVIA | 8 | 15 | 7 | 30 | |
| VIA RAPIDA | 8 | 15 | 7 | 30 | |
| CARRETERA CONVENCIONAL DE INTERES REGIONAL | 8 | 10 | 7 | 23 | LP-1 |
| RESTO DE LA RED | 3 | 8 | 3 | 12 | RESTO |

DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.
CUALQUIER DESAJUSTE EN LA REPRESENTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE DOMINIO PÚBLICO-MARÍTIMO-TERRESTRE, SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA, PREVALECERÁN LOS DATOS DE LOS PLANOS DE DESLINDE SOBRE LOS REFLEJADOS EN ESTE PLANO

L.I. Artículo Ley 22/88 de julio, de Costas.
Rv.Artículo Reglamento de la Ley de Costas.
RD1471/89, del 1 de diciembre.

## COSTAS

- LÍNEA DE DESLINDE MARÍTIMO-TERRESTRE (DOMINIO PÚBLICO)
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
- LÍMITE ZONA DE INFLUENCIA
- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR

### CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN ESTARÁN A LO DISCRITO EN LOS ARTS. 24 Y 25.
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO S/ ART. 27
- ZONA DE INFLUENCIA S/ ARTS. 30
- INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES S/ART.44.6
- INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PUBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA.
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTEN EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARAN DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS, PREVIO OTORGAMIENTO.

# ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES Y SAUCES
## ISLA DE LA PALMA

## PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
### DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
(Adaptación plena al Plan Insular de Ordenación de La Palma, PIOLP)

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

PLANO:
**RED EVACUACIÓN AGUAS RESIDUALES**

FECHA: MARZO 2025

PLANO Nº: **OE-7.3**

ESCALA: 1:5.000

JUSTO FERNANDEZ DUQUE S.L.
ARQUITECTURA Y URBANISMO
42158441N JUSTO FERNANDEZ (R: B38416038)
Firmado digitalmente por 42158441N JUSTO FERNANDEZ (R: B38416038)
Fecha: 2025.05.05 12:04:47 Z
C/ PRINCIPE FELIPE 36, 2 P.
SAN ANDRES Y SAUCES
TLF: 922 45 14 75
FAX: 922 45 09 12
estudio1@justofernandezduque.com

Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES Y SAUCES